



ACUERDO No. CSJSAA19-55
9 de Abril de 2019

*“Por el cual se modifica el Acuerdo No. CSJSAA19-48 de
20 de marzo de 2019”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, contenidas en la Ley 270 de 1996, y particularmente en las facultades conferidas en el Acuerdo 2892 de 2005 de la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y lo decidido en Sala de 3 de Abril de 2019.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2º del Acuerdo **PSAA07-3972 de 2007**, dispone que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura establecerán, en coordinación con los respectivos Tribunales el sistema de turnos de disponibilidad para la atención de las acciones de Hábeas Corpus.

Que el artículo 6º del Acuerdo **PSAA07-3972 de 2007**, dispone “los turnos permitirán que exista un juez y un magistrado disponible y guardarán la debida coherencia con los asignados para el ejercicio de la función de control de garantías...”.

Mediante acuerdo **No. PSAA07-3972** del 13 de Marzo de 2007, señala que la competencia para otorgar los compensatorios los días trabajados en fines de semana o vacancia judicial, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura.

Los Juzgados Penales del Circuito de Responsabilidad de Adolescentes, son del régimen colectivo de vacaciones y no tienen disponibilidad para los días de vacancia Judicial salvo el Despacho que quede en turno.

Por Circular **No. 003** de fecha 29 de Agosto del 2014, expedido por la Secretaria General de la H. Corte Suprema de Justicia. Señalo que el competente para otorgar los compensatorios por el turno prestado en vacancia judicial y semana santa, corresponde a la Sala Administrativa Seccional.

Por solicitud del Dr. **JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ**, Juez Primero Promiscuo Municipal de Familia de Velez, mediante Oficio 210, solicita sea autorizado el cambio de días compensatorios para los días 25, 26, 29 y 30 de Abril y 2 y 3 de mayo 2019, toda vez que no puede disfrutarlos en las fechas asignadas por razones de agenda del Despacho.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo Primero del Acuerdo No. CSJSAA19-48 de 20 de marzo de 2019, el cual quedara así;

JUECES CATEGORÍA MUNICIPAL:

Asumirán el conocimiento de las acciones de hábeas corpus que se propusieren los señores Jueces de Control de Garantías, tanto de Ley 906 de 2004 como de Adolescentes, de conformidad con el sistema de turnos asignado a ellos en los diferentes municipios y Unidades **SAP**, establecidos en el Acuerdo CSJSAA19-47 de 20 de Marzo de 2019.

JUECES CATEGORÍA CIRCUITO:

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4

Distrito Judicial	Circuito Judicial	Despacho Judicial	Fechas
BUCARAMANGA	Bucaramanga – Floridablanca y Girón y Circuito de San Vicente.	Juzgados 1°, 2°, 3°, 4° y 6° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.	15, 16 y 17 de Abril de 2019.
	Barrancabermeja	Juzgados 1° y 2° Promiscuos de Familia de Barrancabermeja	15, 16 y 17 de Abril de 2019.
	Málaga – San José de Miranda	Juzgado Promiscuo de Familia de Málaga	15, 16 y 17 de Abril de 2019.
SAN GIL	San Gil – Pinchote, Jordán Sube y Circuito de Charala.	Juzgados 1° y 2° Promiscuos de Familia de San Gil	15, 16 y 17 de Abril de 2019.
	El Socorro	Juzgados 1° y 2° Promiscuos de Familia de El Socorro	15, 16 y 17 de Abril de 2019.
	Vélez y Circuito de Puente Nacional	Juzgados 1° y 2° Promiscuo de Familia de Vélez	15, 16 y 17 de Abril de 2019.
	Cimitarra	Juzgado Promiscuo del Circuito de Cimitarra	15, 16 y 17 de Abril de 2019.

Parágrafo Segundo: Durante los días 13 y 14 de Abril de 2019 y del 18 al 21 de Abril de 2019, los señores Jueces categoría Circuito, atenderán Habeas Corpus así;

Circuito Judicial de Vélez y Circuito de Puente Nacional; el Juzgado 1° promiscuo de Familia de Vélez, compensando los días del compensando los días del 25, 26, 29 y 30 de Abril y 2 y 3 de mayo 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente Acuerdo al H. Tribunal Superior de Bucaramanga, al H. Tribunal Superior de San Gil, al Centro de Servicios Sistema Acusatorio Penal, al Centro de Servicios Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, y a los Despachos Judiciales involucrados.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga – Santander, a los nueve (09) días del mes de Abril de 2019.


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
Presidente

LAOB

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co